

a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; debiendo acreditar documentalmente en el acto de subasta el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de julio de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, y para el caso de resultar negativa dicha notificación sirva el edicto como notificación a la parte demandada.

Para cumplimiento de lo acordado; librense los oportunos despachos que serán entregados a la parte actora, para que cuide de su diligenciamiento, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo al ilustrísimo señor Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona; doy fe.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1998.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—24.891.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1996 A-1, promovido por el Procurador señor Ranera Cahis, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Grau Franch, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de junio de 1998, a las once treinta horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 28 de julio de 1998, a las once treinta horas, y la tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda

subasta el 75 por 100 del valor de la tasación y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin suyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuanta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plieca cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de las fincas a subastar es la siguiente:

Lote 1. Departamento número 6. Piso o vivienda denominado primero, puerta segunda, edificado en la segunda planta alta de la casa señalada actualmente con el número 151 de la calle Encarnación, de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, cocina, comedor, galería con lavadero, aseo y dos dormitorios. Tiene una superficie de 61,04 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, parte, con rellano de la escalera, parte, con patio de luces y, parte, con vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, en proyección vertical, con patio posterior; por la izquierda, entrando, con calle Encarnación, y por el fondo, con la casa número 149 de la misma calle Encarnación. Coeficiente: 12,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 526 del Archivo, libro 526 de Sant Andreu del Palomar, folio 128, finca número 15.813, inscripción segunda.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Lote 2. Departamento número 8. Piso o vivienda denominado segundo, puerta segunda, edificado en la tercera planta alta de la casa señalada actualmente con el número 151 de la calle Encarnación, de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, galería con lavadero, aseo, tres dormitorios y azotea en la parte delantera. Tiene una superficie de 61,04 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, parte, con rellano de la escalera, parte, con patio de luces y, parte, con vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, en proyección vertical, con patio posterior; por la izquierda, entrando, con calle

Encarnación, y por el fondo, con la casa número 149 de la misma calle Encarnación. Coeficiente: 12,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 526 del Archivo, libro 526 de Sant Andreu del Palomar, folio 128, finca número 15.813, inscripción segunda.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Alonso Rodríguez.—24.820.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de declarativo de menor cuantía número 1.019/1986, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Werner Linz, se emplaza al demandado, declarado en rebeldía don Werner Linz, e ignorados herederos y herencia yacente de don Werner Linz, para que en término de diez días, si les conviniere, comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta provincia de Barcelona, ante ella para usar su derecho, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la parte anteriormente referenciada, libro el presente.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1998.—El Secretario.—24.880-16.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,:

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña Eva Rodríguez Busto, representada por el Procurador don Manuel José Pedreira del Río, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 58/1998, sobre declaración de fallecimiento de don José Manuel Rodríguez Díaz, el cual se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en noviembre de 1983, habiéndose tenido noticias de éste por última vez, por medio de una carta de 10 de marzo de 1986, y en cuyo expediente su señoría ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Betanzos a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria.—21.581. y 2.ª 15-5-1998

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes y de su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ruiz Ruscalleda, contra «Promotosa, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Finca especial número 3. Vivienda sita en planta primera en alta o piso primero, puerta primera, del edificio sito en Tossa de Mar, punto llamado Corominas, con sus dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 108,10 metros cuadrados, más 7,75 metros cuadrados de terraza delantera o balcón, y otra terraza de 32,30 metros cuadrados en su parte posterior.

Cuota de participación: 7,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.365, libro 172 de Tossa, folio 71, finca número 8.815.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de junio de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 11.795.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el día 15 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto, sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 22 de abril de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario judicial.—24.915.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de interdicto recobrar, seguidos en este Juzgado al número 305/1995-D, a instancias de la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, en nombre y representación de don

Ricardo Porres Ortega, contra don Carmelo Jiménez Palacios y su esposa doña Gregoria Hernando Serrano, y contra don Miguel Ángel, don Víctor Manuel y doña Sira Miriam Jiménez Herando, vecinos de esta ciudad, en reclamación de 206.205 pesetas (de costas) más otras 50.000 pesetas de costas de ejecución, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Décimo.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Local sito en la avenida General Vigon, número 51 de Burgos, que consta de planta baja y de sótano, comunicadas por escalera interior.

La planta baja tiene una superficie de 173,95 metros cuadrados, y la planta de sótano tiene 188,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.770, libro 475, folio 104, finca número 30.902.

Tasada a efectos de subasta en 23.561.226 pesetas.

Dado en Burgos a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.885.

CAZORLA

Edicto

Don Ángel Maraver Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cazorla (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 30/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don Juan Pedro Torrecillas Trillo y doña María del Carmen Torrecillas Trillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén) número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien y efectos que se subastan y su valor

Piso destinado a vivienda, situado en la segunda planta, excluida la baja y el semisótano, sito en Peal de Becerro, en avenida de Andalucía, núme-